



Para que los puros ju-
bres de los caracteres de este
Partido no carezcan del
sueldo que les corresponde,
expreso de V. ingreso en mi
poder desde luego, la canti-
dad que corresponde á
una villa por el segundo
trimestre.

Dios que á V. me de.
Castellón 23 Marzo 1820.

Ant. Tumbas

Sr. Alcalde Constituc. de Villafamé

